

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente comisorio No. 02 de fecha 21 de febrero de 2023, procedente del Juzgado Cuarto De Familia Del Circuito de Manizales, Caldas, para llevar a cabo diligencia de secuestro de un bien inmueble, el cual correspondió por reparto a este Judicial el día 24 de febrero de 2023.

Manizales, 06 de marzo de 2023.



JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003009-2016-00280-03
DEMANDANTE	Claudia María Cardona Villada
DEMANDADO	Víctor Manuel Vargas Pinilla

Auscultada la comisión encomendada por el Juzgado Cuarto De Familia Del Circuito de Manizales, Caldas, a través del Despacho Comisorio No. 02 de fecha 21 de febrero de 2023; previamente a auxiliar la misma, se hace necesario officiar al Juzgado comitente y a la parte interesada, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 39 del C.G.P., informen a este despacho la nomenclatura del bien inmueble objeto de la diligencia y aporten los documentos que la soportan, esto debido a que dicha información no se evidencia en los documentos allegados, y la misma es indispensable para el diligenciamiento exitoso de la comisión encomendada.

Finalmente, en cuanto a las facultades otorgadas, deberá especificarse si las mismas conllevan la facultad de *subcomisionar*, ello atendiendo lo previsto en el artículo 1 de la ley 2030 de 2020, mediante el cual se adicionó el artículo 38 del C.G.P.

Por secretaría líbrese los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
J U E Z

Firmado Por:
Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df6caca43a2a6ac4f612a8d1bbf7d744ff707b5c91b7a0428e4caeff39971a9**

Documento generado en 06/03/2023 02:17:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>